



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 11 de mayo de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador de la Gestión de las Bolsas de Trabajo, en los siguientes términos:

– “Aprobar la eliminación del artículo 7 del Reglamento de Bolsas de Trabajo”.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Albacete, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo inicial se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Reglamento regulador de Bolsas de Trabajo en su redacción inicial se encuentra publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 53 de 10 de mayo de 2019 y en la web municipal/Ayuntamiento/Información municipal/Ordenanzas municipales.

<https://www.hellin.es/index.php/2013-11-14-00-43-08/normativa-municipal>

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, Ramón García Rodríguez.

13.599